PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 14/10/2021

VISTO el expediente IFT-E-967-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por adjudicación simple por la adquisición de carteles reglamentarios y ganchos para colgar matafuegos y la contratación de servicio de recarga de matafuego, según lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, destinados al edificio del predio Rio Pipo donde funciona el Departamento Infraestructura Turística, dependiente del Instituto Fueguino de Turismo.

Que a orden 9 obra acto administrativo de autorización del llamado a contratación directa por compulsa abreviada, Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 374/2021.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa Nº 61/2021, obrante a orden 16, resulta procedente aprobar la contratación directa por adjudicación simple mencionada, con el proveedor Soldasur S.A., CUIT: 30-61299793-0, por la suma total de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON 88/100 ($6.041,88); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Jefe de Departamento Infraestructura Turística en orden 17.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, articulo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1333; Decretos Provinciales Nº 417/2020, Nº 05/2021 ; Resolución In.Fue.Tur Nº 05/2021 y Resolución OPC Nº 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias y Decreto Provincial Nº 4504/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por adjudicación simple por la adquisición de carteles reglamentarios y ganchos para colgar matafuegos y la contratación de servicio de recarga de matafuego, según lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, destinados al edificio del predio Rio Pipo donde funciona el Departamento Infraestructura Turística, dependiente del Instituto Fueguino de Turismo, con el proveedor Soldasur S.A., CUIT: 30-61299793-0, por la suma total de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON 88/100 ($6.041,88). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a los incisos 233, 251 y 27, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 899/2021.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.10.14 16:24:27 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 899/2021.

	Descripción
Departamento Infraestructura Turística (predio Río Pipo)	seis (6) carteles reglamentarios para columna abc, matafuegos.
	seis (6) ganchos con retenedor ¾ tn., para colgar matafuegos.
	seis (6) recargas de matafuegos de 5 Kg cada uno.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.10.14 16:25:15 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

14/10/2021 16:33